

Programa Estatal de Cooperación Hidalgo 2014 - 2018

La instrumentación del Programa Estatal de Cooperación Hidalgo (PEC-H) 2014 - 2018, se realiza en 101 comunidades seleccionadas de los municipios de Yahualica, Xochiatipan, Huejutla, San Bartolo Tutotepec y Huehuetla pertenecientes a las regiones de la Huasteca y Otomí Tepehua respectivamente, así como 15 municipios de las zonas metropolitanas de Pachuca, Tula y Tulancingo, con lo que se promoverá el conocimiento y desarrollo de habilidades psicosociales para que: las mujeres y hombres mejoren su productividad, el auto cuidado de su salud, particularmente su salud sexual y reproductiva, y la de su familia, impulsando el bienestar comunitario; los niños y niñas sean personas felices, sanas y responsables de sus acciones; las y los brigadistas y líderes juveniles construyan con sus pares su proyecto de vida con el enfoque de los derechos humanos y prevengan la violencia de género y sexual; las parteras tradicionales fortalezcan la atención del parto limpio, que permita el descenso de complicaciones obstétricas; las y los prestadores de servicios, adecuen el servicio al contexto sociocultural de las localidades, los Consejos Municipales de Población impulsen la descentralización de la política de población y los tomadores de decisiones regionales fortalezcan las políticas públicas de la megalópolis del centro del país.

Cada uno de los componentes tiene como ejes trasversales los enfoques de interculturalidad, de género, de derechos humanos y de prevención de la violencia de género y juventudes.

Los productos incluidos en el PEC-H están alineados a las principales áreas de oportunidad que se presentan en Hidalgo y que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- En términos de población y desarrollo se evidencia que el estado de Hidalgo sigue siendo una entidad creciente en términos del volumen de la población. Muestra una media en la edad de sus residentes aún joven, aunque se espera que la inercia demográfica continúe confirmando el envejecimiento poblacional.
- Esta condición de eventual juventud de la población remite a la necesidad de ofrecer servicios de educación y de salud de alta calidad y apropiados a este grupo de edad, además de mejorar las oportunidades de inserción en el mercado laboral en condiciones laborales adecuadas.
- Además el Estado de Hidalgo cuenta con una alta proporción de población indígena con diversidad y riqueza en términos de lenguas, de culturas, de territorios y de conocimientos y sabiduría ancestrales, que lo sitúa como un espacio único. La población indígena se destaca como un grupo prioritario para disminuir las situaciones de vulnerabilidad reflejadas en la pobreza, la

falta de acceso a la educación de calidad y a los servicios de salud en general, incluyendo la salud sexual y reproductiva.

- En cuanto al tema de la fecundidad y la salud reproductiva en el estado de Hidalgo se identifican como prioridades el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud y de educación integral de la sexualidad con énfasis en los grupos de adolescentes, de personas sin instrucción y de indígenas, con la finalidad proponer alternativas para mejorar el ejercicio de sus derechos.

El programa da respuesta a los productos del Plan de Acción del Programa de País 2014-2018:

- **Producto 1.** Capacidades fortalecidas de las instituciones federales y estatales, así como de las organizaciones de la sociedad civil, para incrementar el acceso a los servicios de salud materna y mejorar su calidad.
- **Producto 2.** Capacidades fortalecidas de instituciones federales y estatales para poner en marcha estrategias integrales para incrementar el acceso a servicios de planificación familiar de calidad, particularmente para adolescentes, jóvenes, indígenas y migrantes.
- **Producto 3.** Capacidades fortalecidas de las redes de servicios de salud en los estados seleccionados para que brinden servicios de salud sexual y reproductiva amigables y de calidad para adolescentes y jóvenes, incluyendo a población indígena.
- **Producto 4.** Capacidades fortalecidas de los servicios educativos y de las organizaciones de la sociedad civil en los estados seleccionados, para poner en marcha programas integrales de educación de la sexualidad, con énfasis en adolescentes, jóvenes y población indígena.
- **Producto 5.** Capacidades fortalecidas de instituciones estatales y federales y OSC para desarrollar políticas públicas para prevenir y atender la violencia de género, con énfasis en la violencia sexual.
- **Producto 6.** Capacidades fortalecidas de las instituciones federales y estatales para atender las brechas y las desigualdades mediante la incorporación de la dinámica poblacional en las políticas públicas y en los programas de desarrollo social y económico.
- **Producto 7.** Capacidades fortalecidas de las instituciones federales y estatales, así como de las organizaciones de la sociedad civil, para desarrollar políticas públicas encaminadas hacia las necesidades de la población joven y promover mecanismos que les permitan el pleno ejercicio de sus derechos.

El Programa Estatal de Cooperación, a través de sus productos, contribuye a los cuatro efectos directos del Plan estratégico del UNFPA para el período 2014-2017, que son:

- **SP Efecto directo 1.** Aumento de la disponibilidad y el uso de servicios integrados de salud sexual y reproductiva (incluida la planificación familiar, la salud materna y el VIH) que tengan en cuenta las cuestiones de género y cumplan las normas de derechos humanos para la calidad de la atención y la igualdad de acceso.
- **SP Efecto directo 2.** Dar mayor prioridad a los adolescentes, especialmente a las adolescentes muy jóvenes, en las políticas y programas nacionales de desarrollo, en particular mediante una mayor disponibilidad de educación sexual integral y de servicios de salud sexual y reproductiva.
- **SP Efecto directo 3.** Asegurar una mayor igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y los derechos reproductivos, especialmente de las mujeres, los adolescentes y los jóvenes más vulnerables y marginados.
- **SP Efecto directo 4.** Fortalecer las políticas nacionales y los programas internacionales de desarrollo mediante la integración de análisis con base empírica sobre las dinámicas demográficas y su relación con el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva, los derechos reproductivos, la lucha contra el VIH y la igualdad entre los géneros.

El Programa Estatal de Cooperación está en línea con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) 2014-2019, específicamente en las áreas de:

- **UNDAF Efecto directo 3.** El Estado mexicano habrá garantizado el derecho a la salud y su acceso universal, con especial atención a la población que está afectada por las dimensiones de desigualdad, considerando el enfoque de determinantes sociales y consolidando un sistema de salud integrado y de calidad homogénea.
- **UNDAF Efecto directo 2.** El Estado mexicano habrá elevado la calidad de la educación a través de políticas que fomenten la inclusión de los diferentes sectores de la población, mediante la ampliación y el fortalecimiento de las oportunidades educativas, la eliminación de las barreras para la inclusión, la mejora de los sistemas de profesionalización del personal docente y la promoción de los centros educativos como entes generadores de la cohesión social a nivel comunitario bajo un enfoque de pertenencia cultural.

- **UNDAF Efecto directo 9.** El Estado mexicano habrá implementado políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, en garantía del acceso a la justicia y el ejercicio de su derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación, con especial énfasis en la armonización de normas y leyes con los instrumentos de derechos humanos.